

RESUMEN GACETARIO

N° 3916

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 70 Martes 19-04-2022

ALCANCE DIGITAL N° 74 19-04-2022

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY 10146

REFORMA PARCIAL DE LA LEY 7717, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 23.003

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2220 QUE FINANCIARÁ EL “PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS (PAACUME)”, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN RE-0021-JD-2022

“METODOLOGÍA DE FIJACIÓN DE TARIFAS PARA GENERADORES PRIVADOS AMPARADOS AL CAPÍTULO I DE LA LEY 7200 QUE HAYAN RENOVADO Y QUE RENUEVEN CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ELECTRICIDAD CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE)”

RE-0048-IT-2022

CONOCE EL INTENDENTE DE TRANSPORTE SOBRE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RE-0047-IT-2022 DEL 7 DE ABRIL DE 2022, SOBRE LA FIJACIÓN TARIFARIA ORDINARIA DE OFICIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PERSONAS, MODALIDAD TAXI, BASE DE OPERACIÓN REGULAR Y SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PESOS PONDERADORES DE

COSTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES FIJACIONES EXTRAORDINARIAS DEL SERVICIO DE TAXIS DE LA BASE DE OPERACIÓN REGULAR.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

Que en el Decreto Ejecutivo N° 43475-MP publicado en el Alcance N° 73 a *La Gaceta* N° 68 del 8 de abril del 2022, **se indicó por error material** que fue dado “*a los 7 días del mes de mayo del año dos mil veintidós*”, **cuando lo correcto era “a los 7 días del mes de abril del año dos mil veintidós”**. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, **léase correctamente: “Dado en la Presidencia de la República. — San José, a los 7 días del mes de abril del año dos mil veintidós.”**

Dado en la Presidencia de la República. — San José, a los 8 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

CARLOS ALVARADO QUESADA. — La Ministra de la Presidencia, Geannina Dinarte Romero. — 1 vez. — O. C. N° 4600060686. — Solicitud N° 341756. — (IN2022638413).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 148-2022, Artículo I, inciso 3, efectuada el lunes 14 de marzo de 2022; acordó en forma definitiva publicar Fe de Erratas para que el Reglamento Interno de Variaciones al Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Esparza publicado en *La Gaceta N°45* el 08 de marzo de 2022, **se denomine de la siguiente manera:** Reglamento Interno sobre Variaciones al Plan Presupuesto de la Municipalidad de Esparza. Margoth León Vásquez, Secretaria. — 1 vez. — (IN2022638248).

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

TEXTO DICTAMINADO DEL EXPEDIENTE N.º 22.712

SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.º 22.870

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA Y AFECTACIÓN A UN NUEVO USO

EXPEDIENTE N.º 22.965

REFORMA PARCIAL Y ADICIÓN A LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.º 7530, REFORMAS, DE 10 DE JULIO DE 1995

EXPEDIENTE N.º 22.986

LEY PARA INCORPORAR LA REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ EN JUDESUR: REFORMAS LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), N.º 9356, DE 24 DE MAYO DE 2016

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 43253-MP-MOPT

REFORMA AL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 42454-MP-MOPT DEL 18 DE JUNIO DE 2020 DENOMINADO CREACIÓN Y REGLAMENTO DEL CONSEJO PORTUARIO NACIONAL

ACUERDOS

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

PODER JUDICIAL

- EDICTOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- LICITACIONES

REGLAMENTOS

AVISOS

CORREOS DE COSTA RICA S. A.

REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PESONAL

REMATES

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- JUNTA DE PROTECCION SOCIAL

REGIMEN MUNICIPAL

- CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- MUNICIPALIDADES
- AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL. N° 70 DE 19 DE ABRIL DE 2022

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CONSTITUCIONAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES
DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 21-005041-0007-CO promovida por Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Luis Daniel Chacón Solórzano, Shirley María Durán Alpízar contra la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a la competencia para conocer la fase de ejecución de sentencia de los procesos contenciosos administrativo y civil de hacienda iniciados de previo a la Ley N° 8508,

por infracción de los artículos 49, 35, 121, incisos 1) y 20), 129, 152, 153, 155 y 166 de la Constitución Política, el ordinal 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el numeral 8.1 de la Convención Americana de Derechos, así como los principios de razonabilidad y proporcionalidad, se ha dictado el voto número 2022-007481 de las trece horas uno minutos del treinta de marzo de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción.»

San José, 31 de marzo del 2022.

Mariane Castro Villalobos,
Secretaria a. í.

O. C. N° 364-12-2021B. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022636023).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 20-004780-0007-CO promovida por Graciela Virginia Molina, Javer Escalante Madrigal contra el artículo 45, inciso b), de la Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados, N° **8395** del 01 de diciembre de 2003, y el artículo 108, inciso 2, del Reglamento a la Ley de Servicios de Seguridad Privados, N° 38008 del 30 de septiembre de 2013, por estimarlos contrarios a los artículos 19, 25, 28, 33, 41, 46, 50, 56 y 68 de la Constitución Política; numerales 2, 16 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los artículos 1, 2 y 3, inciso c), del Convenio N **111** °**de la** Organización Internacional de Trabajo, se ha dictado el voto número 2022-007480 de las trece horas cero minutos del treinta de marzo de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción .El magistrado Rueda Leal consigna nota. La magistrada Garro Vargas consigna nota.»

San José, 31 de marzo del 2022.

Mariane Castro Villalobos,
Secretaria a.í.

O.C. N° 364-12-2021B. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022636024).